



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

000006 **UCCS**
del Golfo, S.C.

SFP/SPFCE/INF-DICT/ISERTP 03

INFORME

LIC. JOSE MOISES CADENA OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito el presente informe de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y de las Reglas de Carácter General correspondientes, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que practiqué la revisión conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en materia de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por el período correspondiente del 01 de Enero, al 31 de Diciembre 2014, de acuerdo al análisis detallado que se encuentra en los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2, 3, 4 y 4.1.

II. Revisé que las bases, tasas, tarifas y cuotas utilizadas por el contribuyente para la determinación y pago de las contribuciones a su cargo, así como las contribuciones retenidas, materia de este dictamen se apegarán a las disposiciones fiscales aplicables, resultando con diferencia a favor en la base del mes de diciembre como lo muestra el anexo 1.4.

III. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones señaladas en los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2, 3, 4 y 4.1, habiéndome cerciorado que no se presentaron declaraciones complementarias antes de la presentación de este informe según se indica en los citados anexos.

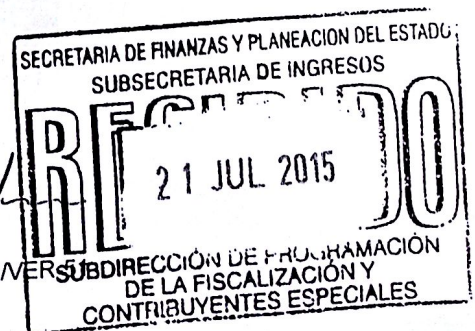
IV. Durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, el contribuyente no obtuvo estímulos o subsidios fiscales, ni recibió resoluciones o autorizaciones de las Autoridades Fiscales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de las contribuciones materia del presente dictamen.

V. Revisé la documentación relativa a las nóminas pagadas por el Instituto, y demás relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente materia de este dictamen. Mi examen comprendió la razonabilidad de los conceptos erogados por la prestación de servicios personales.

VII. En mi opinión las obligaciones fiscales a cargo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, así como las retenidas en su caso, relacionadas con el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, establecidas en el Código Financiero de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014 fueron debidamente cumplidas, según análisis que obra en los anexos del dictamen.

ATENTAMENTE
17 de Julio de 2015.

Iván López Fernández
C.P.C. Iván López Fernández
No. de Registro asignado SFP/RCPA/DVCOIE/VER



Boulevard del Mar 415 Col. Costa de O
C.P. 94299 Boca del Río, Veracruz
WWW.UCCS.COM.MX